

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N.º 031-2025-OCI/3550-AOP

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
TUMBES-TUMBES-TUMBES**

**“VERIFICACIÓN DE DECLARACIONES PARA LAS
CONTRATACIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUMBES”**

TUMBES, 23 DE DICIEMBRE DE 2025

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N.º 031-2025-OCI/3550-AOP



**“VERIFICACIÓN DE DECLARACIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES”**

Firmado digitalmente por
CORDOVA PURIZAGA Christian
Ivan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 16:26:20 -05:00

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. HECHO(S) CON INDICIO DE IRREGULARIDAD	1
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	8
V. CONCLUSIÓN	8
VI. RECOMENDACIÓN	8
APÉNDICE	

Firmado digitalmente por
YOVERA CHAVEZ Sandy
Carolina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 16:20:26 -05:00

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

N.º 031-2025-OCI/3550-AOP

“VERIFICACIÓN DE DECLARACIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES”



Firmado digitalmente por
CORDOVA PURIZAGA Christian
Ivan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 16:26:20 -05:00



Firmado digitalmente por
YOVERA CHAVEZ Sandy
Carolina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 16:20:26 -05:00

I. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior a la Universidad Nacional de Tumbes, en adelante “entidad”, corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Anual de Control 2025 del Órgano de Control Institucional de la universidad Nacional de Tumbes, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 2-3550-2025-007, en el marco de lo previsto en la Directiva N.º 007-2023-CG/V/CIC “Acción de Oficio Posterior” aprobada mediante Resolución de Contraloría N.º 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.

II. OBJETIVO

El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de comunicar al Titular de la entidad, la existencia de hechos con indicio de irregularidad; con el propósito de que el Titular de la entidad adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de sus competencias.

III. HECHO(S) CON INDICIO DE IRREGULARIDAD

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de indicio de irregularidades que ameritan que el Titular de la entidad adopte acciones, los mismos que se describen a continuación:

- 1. ENTIDAD NO REALIZA LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LAS DECLARACIONES DE LOS PROVEEDORES, AFECTANDO LA LEGALIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO GENERANDO LA POSIBLE CONTRATACIÓN CON PROVEEDORES IMPEDIDOS PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD, ADEMÁS DE AFECTAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

De la revisión a los expedientes de pago correspondientes a la contratación de la docente Marchan Ruiz Patricia soledad, se ha evidenciado que tendría impedimento para contratar con la entidad, toda vez que tendría vínculo de segundo grado de afinidad con el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Tumbes; asimismo, se ha advertido que habría suscrito su declaración jurada de proveedor con información no acorde a la realidad; lo cual no ha sido advertido por la unidad encargada de las contrataciones, a continuación se pasa a detallar los hechos.

❖ Sobre las declaraciones juradas de proveedor.

Teniendo en cuenta que la docente Marchan Ruiz Patricia Soledad, cuenta con ordenes de servicio desde el 2023 hasta el 2025, por los servicios de docencia, según el siguiente detalle:

Cuadro n.º1
Relación de Órdenes de Servicio

Nº O/S	Exp. Siaf	Cert. Siaf	Fecha	Concepto	Valor
0002958	000004133	0000003580	29/11/2023	Servicio de docencia.	S/. 1820.00
0001410	000002776	0000002297	19/09/2024	Servicio de docencia.	S/. 1820.00
0001864	000003674	0000002946	15/11/2024	Servicio de docencia.	S/. 2080.00
0002107	0000003536	0000002662	15/08/2024	Servicio de docencia.	S/. 2080.00

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera.

Elaborado por: Comisión de Control.

El 7 de noviembre de 2025, mediante acta de recopilación de información, se solicitó a la Unidad de Tesorería en calidad de préstamo, los expedientes de pago de la docente Marchan Ruiz Patricia Soledad; a fin de verificar los documentos anexos al expediente de pago, así como el cumplimiento de la suscripción de la declaración jurada de proveedor, de la cual se advierte que la docente declara no tener impedimento para contratar con el estado, como se muestra a continuación:

Imagen n.º1

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Presente.-

Estimados señores:

El que suscribe PATRICIA SOLEDAD MARCHAN RUÍZ identificado con DNI N° 18227158 DECLARO

BAJO JURAMENTO: que la siguiente información se sujeta a la verdad,

Nombre o Razón Social:	PATRICIA SOLEDAD MARCHÁN RUÍZ
Domicilio Legal	Calle los tulipanes 218 Urb. Sta. Edelmira- california
RUC	10182271581
Teléfono	920311208
Correo electrónico	Pattysole_marchan@hotmail.com

1.- No tener impedimento para para contratar con el Estado, según la normatividad en la materia.

2.- Conocer, aceptar y someterme, condiciones y reglas del procedimiento.

3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el expediente de contratación.

4.- Al haber examinado el expediente y demás documentos y conocido todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece el servicio, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en los documentos del procedimiento, asimismo, Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento

5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

6.- No tener grado de parentesco hasta el 4º grado de consanguinidad o 2º de afinidad y por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la División de Contrataciones y demás órganos encargados de las contrataciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, a cargo de la gestión de las contrataciones o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de contrataciones.

7.-Que el número de Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa es el CCI: 01124600020044836563 por lo que agradeceré se sirva disponer los pagos a nombre de mi representada y que sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI en el BBWA CONTINENTAL

Tumbes, noviembre del 2024

Fuente: Acta de recopilación de información de 7 de noviembre de 2025 - Nota de pago n.º 3674.24.81.2404626 (28NOV2024)

Asimismo, en dicha declaración, se precisa lo siguiente:

"6. No tener grado de parentesco hasta el 4º grado de consanguinidad o 2º de afinidad y por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la División de Contrataciones y demás órganos encargados de las contrataciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, a cargo de la gestión de las contrataciones o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de contrataciones"

❖ Sobre la declaración jurada de intereses del Vicerrector de Investigación.

A fin de evidenciar el parentesco existente entre la docente Marchan Ruiz Patricia Soledad y el Vicerrector de Investigación, se realizó la búsqueda de las declaraciones juradas de intereses¹ presentadas por el Vicerrector de Investigación; en la cual, los funcionarios públicos, declaran información de sus parientes; encontrándose las declaraciones correspondientes al periodo 2023 y 2024, precisando que la declaración del periodo 2025 no ha sido realizada, en la cuales, Marchan Ruiz Patricia Soledad figura como cuñada, según se evidencia en las siguientes imágenes:

Imagen n.º2
Declaración Jurada de Intereses 2023



Reporte simplificado de publicación de las DJI

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

EJERCICIO: 2023 OPORTUNIDAD: PERIODICA

DATOS LABORALES

1 Entidad	: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES	2 Cargo, nivel o servicio que presta	: VICERRECTOR DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
-----------	----------------------------------	--------------------------------------	---

DATOS PERSONALES

3 Apellido Paterno	: LOPEZ	4 Apellido Materno	: CESPEDES
5 Nombres	: JAVIER AUSBERTO		



606-2002-103758-117133812

08113138	PEDRO ANTONIO LOPEZ CESPEDES	HERMANO(A) DEL DECLARANTE	POLICIA	POLICIA NACIONAL DEL PERU
00257024	YIMY ROGER LOPEZ CESPEDES	HERMANO(A) DEL DECLARANTE	INGENIERO AGRONOMO	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA
00222456	FELIX LOPEZ GUERRA	PADRE DEL DECLARANTE	AGRICULTOR	NO APLICA
71459791	ANTHONY WILLIAMS LOPEZ MARCHAN	HIJO(A)	EMPLEADO - ESTUDIANTE	NEGOCIOS KAMALEONS.GI S.R.L.
71459792	SERGIO JAVIER LOPEZ MARCHAN	HIJO(A)	EMPLEADO - ESTUDIANTE	NEGOCIOS KAMALEONS.GI S.R.L.
41592624	ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ	CUÑADO(A)	INGENIERO CIVIL	NO LABORA
00249094	GISSELA ELI MARCHAN RUIZ	CONYUGE	ADMINISTRADORA - EMPRESARIA	COMERCIAL SOLEDAD RUIZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
00239115	GLORIA JULISSA MARCHAN RUIZ	CUÑADO(A)	PROFESORA	MINISTERIO DE EDUCACION
40857817	JOYSSI VICKI MARCHAN RUIZ	CUÑADO(A)	OBSTETRA	MINISTERIO DE SALUD
18227158	PATRICIA SOLEDAD MARCHAN RUIZ	CUÑADO(A)	PROFESORA	MINISTERIO DE EDUCACION
00220623	MARIA SOLEDAD RUIZ DE MARCHAN	MADRE DEL CÓNYUGE (CONVIVIENTE)	SU CASA	NO LABORA

Fuente: Declaración Jurada de Intereses, periodo 2023.

¹ <https://appdji.contraloria.gob.pe/djic/>

Imagen n.º3
Declaración Jurada de Intereses 2024



Firmado digitalmente por
CORDOVA PURIZAGA Christian
Ivan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 16:26:20 -05:00



Firmado digitalmente por
YOVERA CHAVEZ Sandy
Carolina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 16:20:26 -05:00

		 317-2002-505194-121135046		
Reporte simplificado de publicación de las DJI				
DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES				
EJERCICIO: 2024 OPORTUNIDAD: PERIODICA				
DATOS LABORALES				
1 Entidad	: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES		2 Cargo, nivel o servicio que presta	: VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
DATOS PERSONALES				
3 Apellido Paterno	: LOPEZ		4 Apellido Materno	: CESPEDES
5 Nombres	: JAVIER AUSBERTO			
 317-2002-505194-121135046				
081113138	PEDRO ANTONIO LOPEZ CESPEDES	HERMANO(A) DEL DECLARANTE	POLICIA	POLICIA NACIONAL DEL PERU
00257024	YIMY ROGER LOPEZ CESPEDES	HERMANO(A) DEL DECLARANTE	INGENIERO AGRONOMO	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA
00222456	FELIX LOPEZ GUERRA	PADRE DEL DECLARANTE	AGRICULTOR	NO APLICA
71459791	ANTHONY WILLIAMS LOPEZ MARCHAN	HIJO(A)	EMPLEADO - ESTUDIANTE	NEGOCIOS KAMALEONS.GI S.R.L.
60801380	JAVIER ARTURO LOPEZ MARCHAN	HIJO(A)	ESTUDIANTE	NO LABORA
71459792	SERGIO JAVIER LOPEZ MARCHAN	HIJO(A)	EMPLEADO - ESTUDIANTE	NEGOCIOS KAMALEONS.GI S.R.L.
41592624	ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ	CUÑADO(A)	INGENIERO CIVIL	NO LABORA
00249094	GISSELA ELI MARCHAN RUIZ	CONYUGE	ADMINISTRADORA - EMPRESARIA	COMERCIAL SOLEDAD RUIZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
00239115	GLORIA JULISSA MARCHAN RUIZ	CUÑADO(A)	PROFESORA	MINISTERIO DE EDUCACION
40857817	JOYSSI VICKI MARCHAN RUIZ	CUÑADO(A)	OBSTETRA	MINISTERIO DE SALUD
18227158	PATRICIA SOLEDAD MARCHAN RUIZ	CUÑADO(A)	PROFESORA	MINISTERIO DE EDUCACION
00220623	MARIA SOLEDAD RUIZ DE MARCHAN	MADRE DEL CÓNYUGE (CONVIVIENTE)	SU CASA	NO LABORA

Fuente: Declaración Jurada de Intereses, periodo 2024.

Al haber sido declarada la docente Marchan Ruiz Patricia Soledad como cuñada del Vicerrector de Investigación, se advierte que existe parentesco por afinidad en el 2º grado, según se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º4
Grados de parentesco



Fuente: Datos del artículo 236º "parentesco consanguíneo", y artículo 237º "Parentesco por afinidad" del código civil.

❖ De la verificación de la Unidad de Abastecimiento:

Según lo establecido en el numeral 7.13. Proveedores e impedimentos para contratar con la Universidad Nacional de Tumbes, de la Directiva “normas y procedimientos para la contratación de bienes, servicios y consultorías por montos iguales o menores a ocho (8) unidades impositivas tributarias (UIT)²:

“Están impedidos de participar en las contrataciones de bienes, servicios y consultoría para el funcionamiento de la institución por montos iguales o menores a ocho (8) UIT los siguientes proveedores:

7.13.1 El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los funcionarios y servidores responsables administrativos y usuarios de la institución que participan en el proceso de la compra, incluyendo al área usuaria (...)

7.13.3 Es el jefe de la Unidad de Abastecimiento o quien haga sus veces en la institución, se encargará de verificar si un potencial proveedor está en situación de impedimento para contratar con la Universidad Nacional de Tumbes”

De lo descrito anteriormente, de advierte que no se estaría realizando la verificación respectiva al momento de realizar las contrataciones, toda vez que según las declaraciones juradas de intereses presentadas por el Vicerrector de Investigación de la entidad (Imagen n.º 2 y 3), existe parentesco de 2º grado por afinidad con la docente Marchan Ruiz Patricia.

Asimismo, es preciso resaltar que para verificar el parentesco con los proveedores de la entidad, existe una herramienta en el sitio web³ del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses, el cual permite conocer a los familiares declarados por los funcionarios de la entidad, según se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 5

Buscador del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses



Fuente: Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses

² Directiva n.º001-2018-untumbes Directiva n.º001-2018-untumbes

³ <https://appdji.contraloria.gob.pe/djic/>

Imagen n.º6
Consulta de familiares

Buscador de Familiares

Ingrese el número de documento o nombre del familiar y haga click en Buscar. Una vez mostrados los resultados, **seleccione las declaraciones** y haga click en el botón Descargar (ver más información):

Ejercicio:	Entidad:
2024	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Tipo Documento:	Número Documento:
(SELECCIONAR)	
Apellidos:	Nombres:
MARCHAN RUIZ	PATRICIA SOLEDAD

Buscar

RELACIÓN DE 1 DECLARANTE


5 7 R1

↻
ESCRIBA EL CÓDIGO DE VERI

Descargar

	Entidad	Oportunidad	Ejercicio
<input type="checkbox"/>	LOPEZ CESPEDES JAVIER AUSBERTO (1 declaración(es) jurada(s))		
<input type="checkbox"/>	LOPEZ CESPEDES JAVIER AUSBERTO (1 declaración(es) jurada(s))		
<input type="checkbox"/>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES	PERIODICA	2024

1 de 1 | 50

Fuente: Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses

El hecho descrito, vulneró la normativa siguiente:

- Directiva n.º001-2018-untumbes “normas y procedimientos para la contratación de bienes, servicios y consultorías por montos iguales o menores a ocho (8) unidades impositivas tributarias (UIT)” aprobada mediante Resolución n.º0557-2018/UNTUMBES-CU, de 11 de mayo de 2025.

Están impedidos de participar en las contrataciones de bienes, servicios y consultoría para el funcionamiento de la institución por montos iguales o menores a ocho (8) UIT los siguientes proveedores:

7.13.1. El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los funcionarios y servidores responsables administrativos y usuarios de la institución que participan en el proceso de la compra, incluyendo al área usuaria
(...)

7.13.3. Es el jefe de la Unidad de Abastecimiento o quien haga sus veces en la institución, se encargará de verificar si un potencial proveedor está en situación de impedimento para contratar con la Universidad Nacional de Tumbes

- **TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N.º 30225 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019.

Artículo 5. Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE

5.1 Están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), los siguientes supuestos excluidos de la aplicación de la Ley:

a) Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco. b) La contratación de servicios públicos, siempre que no exista la posibilidad de contratar con más de un proveedor.

(...)

CAPÍTULO III

CONDICIONES EXIGIBLES A LOS PROVEEDORES

Artículo 11. Impedimento

11.1 Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5, las siguientes personas:

(...)

e) Los titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo, los funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos con poder de dirección o decisión, según la ley especial de la materia, y los gerentes de las empresas del Estado. El impedimento se aplica para todo proceso de contratación durante el ejercicio del cargo; luego de culminado el mismo hasta doce (12) meses después sólo en la entidad a la que pertenecieron. Los directores de las empresas del Estado y los miembros de los Consejos Directivos de los organismos públicos del Poder Ejecutivo se encuentran impedidos en el ámbito de la Entidad a la que pertenecen, mientras ejercen el cargo y hasta doce (12) meses después de haber culminado el mismo.

(...)

h) El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de las personas señaladas en los literales precedentes, de acuerdo a los siguientes criterios:

- (i) Cuando la relación existe con las personas comprendidas en los literales a) y b), el impedimento se configura respecto del mismo ámbito y por igual tiempo que los establecidos para cada una de estas;
- (ii) Cuando la relación existe con las personas comprendidas en los literales c) y d), el impedimento se configura en el ámbito de competencia territorial mientras estas personas ejercen el cargo y hasta doce (12) meses después de concluido;
- (iii) Cuando la relación existe con las personas comprendidas en el literal e), el impedimento se configura en la Entidad a la que pertenecen estas personas mientras ejercen el cargo y hasta doce (12) meses después de concluido;
- (iv) Cuando la relación existe con las personas comprendidas en los literales f) y g), el impedimento tiene el mismo alcance al referido en los citados literales.

La situación expuesta, deja en evidencia el incumplimiento en la verificación de la información consignada en las declaraciones de los proveedores de la Universidad Nacional de Tumbes, situación que pone en riesgo la legalidad del proceso de contratación, así como genera posible contratación de proveedores impedidos para contratar con el estado, además de afectar el correcto funcionamiento de la administración pública.



Firmado digitalmente por
CORDOVA PURIZAGA Christian
Ivan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 16:26:20 -05:00



Firmado digitalmente por
YOVERA CHAVEZ Sandy
Carolina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 16:20:26 -05:00

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el Apéndice Único del presente Informe.

El hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente Informe y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicado a la Universidad Nacional de Tumbes, se ha advertido un hecho con indicio de irregularidad, el cual han sido detallado en el presente informe.

VI. RECOMENDACIONES

Al titular de la entidad:

1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.

Tumbes, 23 de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por YOVERA
CHAVEZ Sandy Carolina FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-12-2025 16:20:11 -05:00



Firmado digitalmente por CORDOVA
PURIZAGA Christian Ivan FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-12-2025 16:27:08 -05:00

Sandy Carolina Yovera Chavez
Jefe de Comisión

Christian Iván Córdova Purizaga
Supervisor de Comisión

AL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

EL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Tumbes, 23 de diciembre de 2025.


Firmado digitalmente por CORDOVA
PURIZAGA Christian Ivan FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-12-2025 16:27:26 -05:00

Christian Ivan Cordova Purizaga
Jefe de Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional de Tumbes

APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N.º 031-2025-OCI/3550-AOP

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

1. ENTIDAD NO REALIZA LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LAS DECLARACIONES DE LOS PROVEEDORES, AFECTANDO LA LEGALIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO GENERANDO LA POSIBLE CONTRATACIÓN CON PROVEEDORES IMPEDIDOS PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD, ADEMÁS DE AFECTAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.



Firmado digitalmente por
CORDOVA PURIZAGA Christian
Ivan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 16:26:20 -05:00

N.º	Documento
1	Oficio n.º0783-2025/UNTUMBES-R-DGADM-URRHH de 3.10.2025
2	oficio n.º0368-2025/UNTUMBES-DGADM-UA de 9.10.2025
3	Oficio n.º674-2025/UNTUMBES-VRACAD de 3.10.2025
4	escrito S/N, recibido el 6.10.2025
5	Actas de recopilación de información 7.10.2025 Y 7.11.2025.



Firmado digitalmente por
YOVERA CHAVEZ Sandy
Carolina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-12-2025 16:20:26 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Tumbes, 24 de Diciembre de 2025

OFICIO N° 000300-2025-CG/OC3550

Señor(a):

Enrique Edison Benites Juarez

Rector

Universidad Nacional de Tumbes

Av. Universitaria S/N Pampa Grande

Tumbes/Tumbes/Tumbes

Asunto : Comunicación de Informe de Acción de Oficio Posterior N° 031-2025-OCI/3550-AOP

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.
c) Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Me dirijo a usted con relación al marco normativo de la referencia a) y b), que regulan el servicio de control posterior denominado "Acción de Oficio Posterior" a cargo de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control.

Sobre el particular, como resultado de la revisión efectuada a la información y documentación relacionada a la "Verificación de Declaraciones para las Contrataciones en la Universidad Nacional de Tumbes", se ha identificado un (1) hecho, irregular, el cual se detalla en el informe de Acción de Oficio Posterior n.º 031-2025-OCI/3550-AOP, que se adjunta al presente.

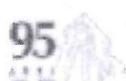
Asimismo, en el marco de lo dispuesto en la normativa de la referencia c), se le solicita que en el plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente comunicación, remita al Órgano de Control Institucional en Plan de Acción en el formato que se adjunta.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Christian Ivan Cordova Purizaga
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Universidad Nacional De Tumbes
Contraloría General de la República

(CCP/syc)
Nro. Emisión: 00619 (3550 - 2025) Elab:(U21239 - 3550)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GDUEHWC**

